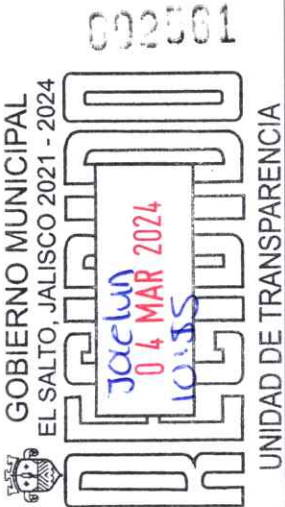




El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024



LIC. NALLELY GUADALUPE GARIBAY ROSALES.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO.
P R E S E N T E:

Se remite turno del Ayuntamiento de El Salto mediante el cual se turna a las Comisiones Edilicias de Alumbrado Público y Reglamentos, Puntos Constitucionales Redacción y Estilo; la propuesta de dictamen, que tiene como objeto la aprobación del Reglamento de Alumbrado Público del municipio de El Salto, Jalisco; derogar el artículo 202 del Reglamento General del municipio de El Salto, Jalisco, y adicionar el artículo 202 Bis al mismo ordenamiento, mediante oficio SR-CAV-002-2024.

Antecedentes

1. Con fecha el día 19 de enero del año 2024, se recibió oficio SR/CAV/002/2024 suscrito por la regidora Blanca Estela Rangel Dávila, regidora del ayuntamiento constitucional de El Salto, para que en la medida de sus atribuciones se propone la aprobación del Reglamento de Alumbrado Público del municipio de El Salto, Jalisco; derogar el artículo 202 del Reglamento General del municipio de El Salto, Jalisco, y adicionar el artículo 202 Bis al mismo ordenamiento.
2. Con fecha del 29 de febrero del presente año se agenda en el apartado IV Turnos y/o Comunicaciones Recibidas, asignándole el punto número 1.

Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- Los artículos 1°, 2°, 29° Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 29 de febrero de 2024 y el suscrito Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado el punto, se le notifica el siguiente:

TURNO

Se turna a las Comisiones Edilicias de Alumbrado Público y Reglamentos, Puntos Constitucionales Redacción y Estilo el Turno de Comunicación número **TC-SG-AA-004/2024**, remitido al Secretario General, Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo mediante oficio SR/CAV/002/2024, suscrito por la C. Blanca Estela Rangel Dávila, para que en la medida de sus atribuciones se pueda aprobar el Reglamento de Alumbrado Público del municipio de El Salto, Jalisco; derogar el artículo 202 del Reglamento General del municipio de El Salto, Jalisco, y adicionar el artículo 202 Bis al mismo ordenamiento, el cual tiene por objeto otorgar certidumbre al trabajo realizado por la Dirección de Alumbrado Público, lo cual redundará en la realización y cumplimiento de los objetivos planteados por este gobierno municipal para beneficio de la ciudadanía.

ATENTAMENTE.

**“2024, Año de Faustino Rosales Prado, Impulsor de la Elevación a
Municipalidad de El Salto, Jalisco”**

LIC. EDUARDO ALFONSO LÓPEZ VILLALVAZO
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx